

DECRETO N° 1287

TEMUCO, 09 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- Las Modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal y las Orientaciones Globales y Énfasis para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3585 de Fecha 31 de diciembre de 2020.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°4886 de fecha 23 de diciembre 2019 que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal Pladeco para los años 2020 y 2024.
- 3.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21 diciembre 2020.
- 4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 29 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la de la Administración, funciones relacionadas de Educación, la cultura, la salud pública, la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica; la capacitación, la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte, la recreación, la urbanización, la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, el transporte y tránsito, la prevención de riesgos, la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 2.- La situación actual del país y el mundo en general vivido por la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid 19 que ha producido una crisis económica considerable, ante las reiteradas limitaciones donde los emprendedores y artesanos no han podido comercializar sus productos, se ha considerado necesario en esta fase de acuerdo a al plan Paso a Paso del Minsal, entregar un espacio abierto para la realización de la muestra "SABORES SABERES ANCESTRALES", actividad enmarcada en la Celebración de We Tripantu, año nuevo mapuche.
- 3.- La importancia de apoyar, reconocer el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores, pequeños empresarios que conforman la planta Turística de la comuna y Región.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad "Sabores y Saberes Ancestrales"

Nombre de la actividad	Servicio Producción de evento, SABORES Y SABERES ANCESTRALES consistente en Arriendo de Modulación, 20			
	Stands, Impresiones de material gráfico para modulación Ornamentación espacios ferial y Protocolo COVID, Activida enmarcada en la Celebración de We Tripantu, año nuev mapuche 2021			
Fecha de la actividad	Desde el martes 15 al miércoles 23 de junio 2021, excluye fin de semana			
Objetivo específico	Apoyar a las Pequeñas y medianas empresas, emprendedores de			
de la actividad	la comuna y Región, otorgándoles un espacio que reúne las			
	condiciones para que comercialicen sus productos.			
Objetivo General de	Ofrecer una oportunidad y espacio para que los emprendedores			
la actividad	puedan comercializar sus productos.			
Cobertura Estimada	3500 personas aprox			

Programa de la Actividad	Martes 15 de junio 11:00 horas, recorrido de la autoridad comunal por el espacio ferial. Horario atención: Desde las 10:00 hasta las 17:00 horas				
Gasto Estimado	Ítem	Centro costo:	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)	
	Eventos Programas Recreacionales	15.06.01	22.08.011.005	\$4.800.000 IVA incluido	
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, material de difusión - difusión de la actividad en web municipal				

2.- Por lo antes Expuesto, Autorícese la Actividad Sabores y Saberes Ancestrales, Araucanía

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

torR/fhq

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo.
- Oficina de Partes

